

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO  
CERRADO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MADRES  
SOLTERAS**

# 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro y por tiempo indefinido. Y se inscribe en el registro Nacional de Asociaciones el 6 de abril de 1.994.

Su domicilio social se encuentra en la calle Bravo Murillo, Nº 4 Local, C.P. 28015 Madrid y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades abarca todo el territorio Nacional (Estatal).

Los **finés** específicos de la Federación son los siguientes:

1. Estudiar y analizar la situación del colectivo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
2. Promover la igualdad de derechos de las Familias respetando su diversidad.
3. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a prevenir el riesgo de exclusión social de las Familias Monoparental y promover su bienestar biopsicosocial.
4. Promover, potenciar y facilitar la participación activa de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas en todos los ámbitos.
5. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las Familias Monoparentales.
6. Promover acciones de Cooperación y Desarrollo con otras asociaciones o entidades tanto en la Unión Europea como en el ámbito Internacional, cuyos objetivos sean afines a esta Federación
7. Impulsar intercambios de experiencias y el trabajo conjunto con otras entidades tanto a nivel Nacional como Internacional.
8. Promover campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
9. Establecer cauces de diálogo con las Administraciones Públicas, Central, Autonómicas y Locales, para la promoción y defensa de los intereses de las Familias Monoparentales.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes **actividades**:

1. Realizar cualquier tipo de estudios e investigaciones que la Federación considere de importancia.
2. Campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
3. Divulgación de artículos, folletos, dípticos, libros, etc., sobre las madres solteras y sus hij@s.
4. Actividades de formación y promoción laboral.
5. Promoción del voluntariado.
6. Desarrollar y potenciar programas destinados a:
  - a) Favorecer la conciliación laboral y familiar de madres solas con menores a su cargo.
  - b) Apoyar el movimiento asociativo de las mujeres y su participación social.
  - c) Apoyar la creación de centros y servicios de Atención Psicosocial.
  - d) Promoción de la salud.
7. Colaborar e intercambiar información con otras entidades en el ámbito Nacional e Internacional

con objetivos afines a estos Estatutos.

8. Participar activamente en todas los Foros de interés para este colectivo.

9. Cualesquiera otras acciones lícitas y/o legítimas, que tienden a favorecer la realización de sus fines.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales que se presentan en esta memoria han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha 27 de marzo de 2019, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio 2018, así como el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas. Todas las cifras están expresadas en euros.

Las citadas cuentas han sido preparadas a partir de los registros contables de la F.A.M.S. a 31 de diciembre de 2018, siguiendo los principios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad del RD1515/2007 y la adaptación regulada en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como así como lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan general de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Están integradas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria según el modelo abreviado, con las adaptaciones para entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los importes contenidos en las cuentas anuales están expresados en euros.

### **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

### **2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### **2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2018, se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

### **2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance y en la

Cuenta de Resultados.

## 2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se ha realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas por cambios de criterios contables.

## 2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

## 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2018, el **resultado económico ha sido de 138,03 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente es:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	138,03 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	<b>138,03 €</b>

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	138,03 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	<b>138,03 €</b>

En el ejercicio 2017, el **resultado económico fue de 290,14 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente fue:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	290,14€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	<b>290,14 €</b>

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A remanente	290,14 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	<b>290,14 €</b>

## **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

### **4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

No tiene.

### **4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No tiene.

### **4.3 INMOVILIZADO MATERIAL**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

### **4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

No tiene.

### **4.5 PERMUTAS**

No tiene.

### **4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La F.A.M.S. tiene registrados en el Capítulo de instrumentos financieros, aquellos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

- Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Préstamos y partidas a cobrar: clientes y deudores varios.

2 Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar: proveedores y acreedores varios;

Préstamos y partidas a cobrar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido atribuibles directamente. En caso de que haya evidencia objetiva de que los activos hayan sufrido un deterioro de valor, se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses

devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros activos líquidos: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Débitos y partidas a pagar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción más todos los costes atribuibles directamente. Posteriormente se contabilizan por su coste amortizado.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

## **4.7 EXISTENCIAS**

No tiene.

## **4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

No tiene.

## **4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

La FAMS se encuentra parcialmente exenta según el artículo 9.3 del Impuesto sobre Sociedades.

Al final del ejercicio la Federación realiza la conciliación entre el resultado contable y fiscal, reconociendo, en su caso, como gasto del ejercicio el Impuesto sobre Sociedades que se obtenga.

Todas las rentas obtenidas por la Federación están exentas del Impuesto de Sociedades.

## **4.10 INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los excedentes realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

## **4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos no financieros que resulten de hechos presentes o pasados que sean una obligación en el momento de cierre de las cuentas y que obliguen a la asociación a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación. Es decir, el hecho por el que surge ya se ha realizado y la asociación está obligada, aunque es indeterminada la cuantía o la fecha en las que se producirá el pago, y se cuantifican con la información de la que se dispone en el momento del cierre.

## **4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellas empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleados cuando cesan en sus

servicios y dichas cantidades figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados.

#### **4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

##### **2. Valoración.**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

##### **3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.**

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### 4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No tiene.

### 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Está todo amortizado, siendo algunos elementos donados y cedidos.

#### 5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
215. Otras Instalaciones	135,96			135,96
216. Mobiliario	31			31
217. Equipos para Proceso de Información	2.349,10	2.067,89		4.416,99
219. Otro Inmovilizado Material	0			
<b>Total.....</b>	<b>2.516,06</b>	<b>2.067,89</b>		<b>4.583,95</b>

#### 5.2 AMORTIZACIONES

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
2815. A.A. Otras Instalaciones	-135,96			-135,96
2816. A.A. Mobiliario	-31			-31
2817. A.A. Procesos Información	-2.349,10	-473,88		-2.822,98
2819. A.A. Otro Inmovilizado Material	0,00			0,00
<b>Total.....</b>	<b>-2.516,06</b>	<b>-473,88</b>		<b>-2.989,94</b>

#### 5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No aplica.

#### 5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La Federación no tiene inmuebles cedidos en su inmovilizado.



## 5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No aplica.

## 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No aplica.

## 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de este importe en 2018 es el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	40.800	81.600	81.600	40.800
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
<b>Total...</b>	<b>40.800</b>	<b>81.600</b>	<b>81.600</b>	<b>40.800</b>

El desglose de este importe en 2017 fue el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	330.250	289.450	40.800
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
<b>Total...</b>	<b>0,00</b>	<b>330.250</b>	<b>289.450</b>	<b>40.800</b>

## 8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total...</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## 9 ACTIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de activos financieros a largo plazo.

Los Activos Financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable								
Inversiones mantenidas hasta vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					40.800,00	40.800,00	40.800,00	40.800,00
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>40.800,00</b>	<b>40.800,00</b>	<b>40.800,00</b>	<b>40.800,00</b>

### EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

**Saldo efectivo a 31-12-2018:** 185.543,80 €

Caja: 652,23 €

Bancos: 184.891,57 €

**Saldo efectivo a 31-12-2017:** 69.588,69 €

Caja: 35,24 €

Bancos: 69.553,45 €

## 10 PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

Los pasivos financieros a corto plazo son lo siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar					165.519,97	63.622,00	165.519,97	63.622,00
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G								
Otros								
<b>TOTAL</b>					<b>165.519,97</b>	<b>63.622,00</b>	<b>165.519,97</b>	<b>63.622,00</b>

## 11 FONDOS PROPIOS.

## 2018

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	563,14	290,14		853,28
Excedente del ejercicio	290,14	138,03	290,14	138,03
<b>Total...</b>	<b>853,28</b>	<b>428,17</b>	<b>290,14</b>	<b>991,31</b>

La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2018 se debe a los resultados positivos obtenidos por la Federación en el ejercicio.

## 2017

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	427,22	135,92		563,14
Excedente del ejercicio	135,92	290,14	135,92	290,14
<b>Total...</b>	<b>563,14</b>	<b>426,06</b>	<b>135,92</b>	<b>853,28</b>

La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2017 se debe a los resultados positivos obtenidos por la Federación en el ejercicio

## **12 SITUACIÓN FISCAL.**

### **12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

La Federación se encuentra parcialmente exenta del impuesto de sociedades según el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2018 es la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
<b>Excedente del ejercicio</b>			<b>138,03</b>
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	<b>151.235,85</b>	<b>151.373,88</b>	<b>-138,03</b>
<b>Impuesto de Sociedades</b>			<b>0</b>

Todas las Rentas obtenidas /concedidas por la entidad están exentas.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2017 fue la siguiente:

Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
--------------	-------------------	---------

<b>Excedente del ejercicio</b>			<b>290,14</b>
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	<b>115.027,37</b>	<b>115.317,51</b>	<b>-290,14</b>
<b>Impuesto de Sociedades</b>			<b>0,00</b>

## 12.2 OTROS TRIBUTOS

No aplica.

Los saldos a 31 de diciembre de 2018 con las administraciones públicas son los siguientes:

- Hacienda Pública Acreedora 2.869,16 euros
- Seguridad Social Acreedora 2.030,40 euros

## 13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	GASTOS	
	2018	2017
<b>Ayudas monetarias y otros</b>		
Ayudas monetarias		
<b>Aprovisionamientos</b>		
<b>Gastos de personal</b>	<b>83.720,61</b>	<b>66.229,90</b>
Sueldos y Salarios	63.625,65	50.391,32
S.S. a cargo empresa	20.094,96	15.838,58
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>67.038,95</b>	<b>48.797,41</b>
Arrendamientos y cánones	3.000,00	4.851,30
Reparación y conservación	2.053,42	2.264,87
Serv. Profes. Independientes	1.839,20	629,20
Primas de seguros	16,00	16,00
Servicios bancarios y similares	151,91	191,10
Publicidad, propaganda y RRPP	28.680,53	21.902,97
Suministros	1.367,85	711,28
Otros servicios	29.930,04	18.230,69
Amortización de Inmovilizado	473,88	0,00
Gastos excepcionales	2,41	0,06
Impuesto corriente		
Otros Tributos		
<b>Otros resultados</b>		
<b>Total...</b>	<b>151.235,85</b>	<b>115.027,37</b>

INGRESOS

Partida	2018	2017
<b>Importe de la Actividad Propia</b>	<b>151.378,88</b>	<b>115.317,51</b>
Cuotas de usuarios y afiliados	350,00	150,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	148.023,88	112.167,51
Otras donaciones y legados transferidos al rdo ejercicio		
Otras Subvenciones transferidas al rdo ejercicio		
Subvenciones, donaciones, legados transferidos al rdo ejercicio	3.000,00	3.000,00
<b>Otros resultados</b>		
Otros ingresos excepcionales		
<b>Otros Ingresos Financieros</b>		
<b>Total...</b>	<b>151.373,88</b>	<b>115.317,51</b>

## 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

### Subvenciones No Reintegrables:

Dado que no existen dudas razonables de la ejecución de las subvenciones concedidas, se consideran todas ellas No Reintegrables.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA AL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2017 ejecución en 2018)	2017	2018	23.622,00		23.622,00	23.622,00	0,00
MSSSel (IRPF 2017 ejecución en 2018)	2017	2018	40.000,00		38.406,88	38.406,88	1.593,12
MSSSel (Tercer Sector 2017 ejecución en 2018 a través de UNAF)	2017	2018	81.600,00		81.600,00	81.600,00	0,00
MSSSel (Tercer Sector 2018 ejecución en 2019 a través de UNAF)	2018	2019	81.600,00		0,00	0,00	81.600,00
<b>Subvenciones totales...</b>			<b>226.822,00</b>		<b>143.628,88</b>	<b>143.628,88</b>	<b>83.193,12</b>
Otras Donaciones	2018	2018	4.395,00		4.395,00	2.090,00	0,00
Donaciones y legados(Cesión local)	2018	2018	3.000,00		3.000,00	3.000,00	0,00
<b>Donaciones totales...</b>			<b>7.395,00</b>		<b>7.395,00</b>	<b>7.395,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Totales...</b>			<b>234.217,00</b>		<b>151.023,88</b>	<b>151.023,88</b>	<b>83.193,12</b>

Movimiento del grupo 13

### **2018**

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	0,00	1.593,12	0,00	1.593,12

132	Subvenciones y donaciones	81.600,00	151.023,89	151.023,89	81.600,00
	<b>TOTAL</b>	<b>81.600,00</b>	<b>152.617,00</b>	<b>151.023,89</b>	<b>83.193,12</b>

**2017**

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
132	Subvenciones y donaciones	81.600,00	111.657,51	111.657,51	81.600,00
	<b>TOTAL</b>	<b>81.600,00</b>	<b>111.657,51</b>	<b>111.657,51</b>	<b>81.600,00</b>

Subvenciones Reintegrables

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Reclasificado a 13	Pendiente de imputar a resultados
<b>INSTITUTO DE LA MUJER (2017 ejecución en 2018)</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>23.622,00</b>	<b>23.622,00</b>	<b>0,00</b>
<b>MSSSEI IRPF 2017 ( ejecución en (2016 ejecución en 2018)</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>
Subvención IRPF 2018 Afianzamiento de la REEFM	2018	2019	40.000,00	0,00	40.000,00
Subvención IRPF 2018 Una realidad Invisible	2018	2019	99.000,00	0,00	99.000,00
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA AL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2018 ejecución en 2019)	2018	2019	26.519,97	0,00	26.519,97
<b>Subvenciones totales...</b>			<b>229.141,97</b>	<b>63.622,00</b>	<b>165.519,97</b>

Movimiento del grupo 52

**2018**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
<b>Deudas CP transformables a Subvenciones</b>	<b>63.622,00</b>	<b>165.519,97</b>	<b>63.622,00</b>	<b>165.519,97</b>

# 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

## 15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

### 15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se rellenarán tantas fichas como actividades tenga la entidad La ficha comprende desde el punto 15.1.1.1 al 15.1.1.3.

#### 15.1.1.1 Actividad 1: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención nominativa Ley 48/2015 MSSSeI Convocatoria Tercer Sector a través de UNAF para ejecutar en 2018
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal -0

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Teniendo en cuenta los tres ejes en los que se basa el contenido del programa, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones a lo largo del periodo de ejecución (Enero-Diciembre 2018)

En primer lugar, en el eje, “**Mantenimiento de la estructura de trabajo de FAMS**”, podemos decir que se ha analizado la situación de las madres solteras en todo el territorio nacional. Esta exhaustiva investigación nos ayuda a actuar en base a la realidad y coordinar las acciones más apropiadas desde las diversas asociaciones que forman parte de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras (en adelante, FAMS).

Con la ejecución de nuestras actuaciones en este eje, pretendemos analizar la situación de las familias monoparentales en las diversas Comunidades Autónomas, para impulsar actividades específicas que den respuesta a la demanda recogida desde FAMS.

Para ello se han detectado las desigualdades existentes y se ha trabajado en coordinación con las entidades de FAMS, con el fin de reivindicar recursos que supongan mejoras en las condiciones de vida de las familias monomarentales.

Cumpliendo con el objetivo de visibilizar a las familias monoparentales durante el año 2018 se ha celebrado el **I Congreso Internacional de Familias Monoparentales**, en colaboración con la Asociación Solidaridad con Madres Solteras de Madrid, los días 27 y 28 de octubre. Este Congreso ha tenido dos jornadas diferenciadas, la primera de ellas el 27 de octubre con carácter ponencias, en donde se han invitado a diferentes personalidades expertas en monomarentalidad y ámbitos de corresponsabilidad, tiempos y espacio, empleo, etc y hemos

podido analizar la situación de nuestras familias y hacer llegar nuestra realidad a la sociedad en general. Y la segunda de ellas, el 28 de octubre, en donde la sesión se ha aprovechado para fortalecer los lazos asociativos de las entidades de familias monoparentales, analizar los avances y retrocesos que se han dado en las políticas específicas para familias monoparentales, etc.

En el año 2017 FAMS inició la campaña “**Ley Familias Monoparentales ¡YA!**” en la que se editaron materiales con los que se reivindicaba la necesidad de crear una norma específica para las familias monoparentales que las defina como modelo familiar, las regule en derechos y deberes y las proteja antes situaciones de desigualdad social.

Durante todo el año 2018 se ha dado visibilidad a los materiales de esta campaña, por eso se ha necesitado reeditar chapas y decálogos en donde se definen 10 razones por las que es necesaria esta Ley.

Además teniendo como base los 10 puntos del decálogo, se han creado 10 videos “whiteboard”, en donde hemos querido plasmar de forma visual la necesidad de crear una ley de familias monoparentales. Estos videos se encuentran colgados en el canal que tiene FAMS de la plataforma YOUTUBE y además se le ha dado difusión en todos los perfiles de redes sociales de la federación.

Como todos los años, FAMS hace un uso profesional y sistemático de los perfiles en las redes sociales y en la página web, donde se difunde toda la información y se redactan y elaboran noticias de interés para el colectivo que nos ocupa o para entidades que trabajan de forma directa con dicho nuestras familias.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación activa en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, durante el año de ejecución las visitas a nuestra web [www.familiasmonoparentales.es](http://www.familiasmonoparentales.es) han alcanzado la cifra de 26.820, siendo el total de visitantes distintos de 19.178. También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales, aunque sabemos que el impacto en este caso es difícil de cuantificar por el llamado “efecto viral”.

Teniendo en cuenta el segundo eje en el que se basa la actividad, “**Coordinación de entidades de Familias Monoparentales**” podemos afirmar que para hacer posible esta coordinación entre entidades, se han llevado a cabo reuniones periódicas, tanto presenciales como on-line.

En dichas reuniones, se han elaborado y clarificado unas directrices comunes para todas las entidades miembros de FAMS, aunando nuestros esfuerzos y haciendo circular la información de forma óptima, tanto desde la Junta Directiva de las asociaciones, como desde los equipos profesionales.

Una de las actuaciones más relevantes dentro de este eje, son los asesoramientos que se brindan a las entidades que forman FAMS.

Estos asesoramientos (técnicos y económicos) tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación activa a la hora de proyectar actuaciones.

Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monoparentales y la sociedad en su conjunto.

Otra línea de actuación importante es la de especificar y aunar criterios de actuación entre las asociaciones con objetivos afines para así consolidar una red nacional de familias monoparentales, a la que hemos denominado “Red Estatal de entidades de Familias Monoparentales”. Dicha red se hace posible a través del intercambio de experiencias y buenas



prácticas. Para ello, desde FAMS se está coordinando el contacto con las organizaciones que forman la Red a través de reuniones y se han planteado actuaciones reivindicativas con el objetivo de visibilizar a las familias monoparentales y su paradigma actual. A lo largo del año de ejecución, se han ido integrado a la Red organizaciones y grupos de familias monomarentales, llegando a formar la red un total de 22 entidades de familias monoparentales, con presencia en doce Comunidades Autónomas.

Se ha colaborado, como es nuestra costumbre, con diversas entidades e instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, que tienen objetivos afines, participando en actos y jornadas, investigaciones, estudios e informes que tengan como tema principal la situación de las familias monomarentales en nuestro país, siendo de especial relevancia nuestra aportación a la Red Tiifamo, que aglutina grupos diversos de investigación de familias monomarentales a nivel internacional.

También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar la casuística y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias.

Por último, analizando el tercer eje en el que se basa el programa, “**Afianzamiento de entidades**” se han elaborado diferentes actuaciones que han supuesto el afianzamiento de entidades afines y de la propia FAMS.

Para ello se ha mantenido el contacto con nuevas asociaciones de familias monoparentales y se está comenzando a desarrollar un trabajo común con el resto de entidades que forman FAMS.

Este año, desde FAMS se ha asesorado a un grupo de madres solteras, de Talavera (Castilla La Mancha) que se puso en contacto con la federación solicitando información de cómo crear una asociación nueva en Talavera. Desde FAMS se le ofreció en múltiples ocasiones asesoramiento y finalmente en el mes de junio formalizaron su entidad.

Además se ha iniciado el contacto con un grupo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas de Valladolid, con las que se ha iniciado un intercambio de información, y se están organizando para crear una nueva asociación que represente a las familias monomarentales en Castilla y León.

Cumpliendo con el objetivo de afianzar a la FAMS, este año se ha mantenido el certificado del sello de Calidad ISO 9001, haciendo una transición a la nueva norma ISO 9001/2015 lo que supone un prestigio para nuestra entidad y una visibilización de las líneas de actuación y objetivos marcados.

Además se ha realizado una auditora externa de las cuentas de la FAMS, con el fin de verificar los gastos ante una empresa especializada y cumplir así un requisito indispensable para líneas de subvención futuras.

La FAMS participa activamente en diferentes plataformas ya sean específicas de familias monoparentales o general dentro del movimiento de igualdad de oportunidades o del movimiento asociativo de mujeres. Esto nos permite difundir nuestra visión y nuestra misión y poder establecer lazos con entidades afines, lo que supone un afianzamiento de la entidad dentro del tejido asociativo.

**15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	3.048
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

**15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad**

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	58.745,97 €	58.745,97 €
Otros gastos de la actividad	22.854,03 €	23.471,78 €
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>81.600,00</b>	<b>82.217,75 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>81.600,00</b>	<b>82.217,75</b>

#### 15.1.1.4 Actividad 2: Subvención Ejecutada por FAMS

<b>Denominación de la actividad</b>	Subvención convocatoria Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades 2.017 (Expediente N° 201799900027650 - ejecutado en 2018)
<b>Tipo de Actividad *</b>	propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Estatal

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El programa tiene como objetivo principal cubrir el mantenimiento y funcionamiento de la entidad, es por eso que los gastos subvencionados al respecto cubren las necesidades que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, en adelante FAMS, tiene para poder realizar sus actuaciones principales.

Entendemos por actividades de mantenimiento y funcionamiento las que engloban gastos de material de oficina, mantenimiento de ordenadores, teléfono e internet. También los gastos relacionados con la auditoría del programa, la gestión como se describen en el propio Anexo I.

Además dentro de este objetivo, se desarrollan actividades como el servicio de información y asesoramiento a familias monoparentales quienes se ponen en contacto con nosotras (a través de la página web, direcciones de correo electrónico, redes sociales, y telefónicamente) y a las que se les brinda información necesaria para solventar sus dudas.

También se contempla el plan de prevención de riesgos laborales que es necesario que la FAMS posea, de los tres puestos de trabajo así como del despacho cedido por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades donde FAMS realiza sus actividades.

Según el contenido descrito en el proyecto, el programa se centra en tres grandes ejes en los que los gastos se van clasificando para desarrollar las actuaciones que desde FAMS se han planteado para la consecución de los objetivos del programa.

El primer eje en el que se centra la actuación, es el de unificar los criterios de actuación entre las asociaciones miembro de FAMS. Para llevar a cabo dicho eje, las asociaciones miembro de FAMS se reúnen periódicamente tanto de forma presencial como de forma on-line para debatir cuales son los términos, los objetivos, las directrices que deben guiar el trabajo que se realiza con las familias monoparentales en las diferentes sedes.

En dichas reuniones además se debate la línea común que debe guiar el trabajo que desde FAMS se realiza.

Estas reuniones son esenciales para delimitar el tipo de trabajo que se debe llevar a cabo desde FAMS, teniendo en cuenta las aportaciones que se hacen desde las asociaciones, que son quienes realizan la intervención con las familias, y quienes conocen de primera mano las necesidades de las mismas.

En este sentido durante el periodo de ejecución del programa se han mantenido varias reuniones presenciales y on-line de Junta Directiva, Asambleas ordinarias y extraordinarias y reunión de coordinación con las entidades miembro de FAMS.

La más importante fue la reunión del 13 de septiembre de 2018 (Junta Directiva) en donde se trabajaron actividades, temas de actualidad, participación en diferentes plataformas y foros en

donde se visibiliza a las familias monomarentales.

Siguiendo además con los objetivos fijados dentro de este eje de actuación, FAMS se ha certificado con el sello de gestión de la calidad basado en la ISO 9001:2015. Para ello se han mantenido reuniones con el técnico de calidad de forma regular en el tiempo, y se ha ido perfilando un trabajo basado en la mejora de la calidad y el buen hacer de las actuaciones de FAMS.

El sello de certificado de Calidad se ha valorado de forma positiva su vigencia en el mes de Julio tras pasar una auditoría de continuidad con el personal designado por la empresa contratada, Bureau Veritas.

Teniendo en cuenta el segundo eje de actuación, promoción de entidades de familias monomarentales, pertenecientes o no a la FAMS.

En este punto se llevan a cabo asesoramientos, tanto técnicos como económicos a las entidades de FAMS. Estos asesoramientos tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación activa a la hora de proyectar actuaciones.

Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monomarentales y la sociedad en su conjunto.

En este periodo de ejecución del programa, se han realizado asesoramientos a las entidades miembro de FAMS Amasol de Zaragoza y Solas de Jaén, como se puede confirmar.

Este año, desde FAMS se ha asesorado a un grupo de madres solteras, de Talavera (Castilla La Mancha) que se puso en contacto con la federación solicitando información de cómo crear una asociación nueva en Talavera. Desde FAMS se le ofreció en múltiples ocasiones asesoramiento y finalmente en el mes de junio formalizaron su entidad.

Además se ha iniciado el contacto con un grupo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas de Valladolid, con las que se ha iniciado un intercambio de información, y se están organizando para crear una nueva asociación que represente a las familias monomarentales en Castilla y León.

Otra línea de actuación importante es la de especificar y aunar criterios de actuación entre las asociaciones con objetivos afines para así consolidar una red nacional de familias monomarentales, a la que hemos denominado "Red Estatal de entidades de Familias Monoparentales". Dicha red se hace posible a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas. Para ello, desde FAMS se está coordinando el contacto con las organizaciones que forman la Red a través de reuniones y se han planteado actuaciones reivindicativas con el objetivo de visibilizar a las familias monoparentales y su paradigma actual. A lo largo del año de ejecución, se han ido integrado a la Red organizaciones y grupos de familias monomarentales, llegando a formar la red un total de 22 entidades de familias monoparentales, con presencia en doce Comunidades Autónomas.

Cumpliendo con los objetivos marcados por este segundo eje de actuación, se han asistido a jornadas y simposios relacionados con las familias monoparentales representándolas dentro del ámbito asociativo y en la sociedad en general.

Se ha asistido a las jornadas de que han organizado las compañeras de la FFM Isadora Duncan que todos los años organizan para analizar la situación de las familias monoparentales, y establecer medidas que favorezcan la realidad de estas familias.

Además la presidenta de FAMS, ha participado en varias jornadas como ponente visibilizando a las familias monomarentales.

La última línea de actuación que sigue la ejecución del programa, se trabaja la visibilización de las familias monoparentales.

Para ello se trabaja en varias plataformas de acción social y reivindicativas, dando a conocer el paradigma de las familias y reivindicando mejoras en sus condiciones de vida. En este año la FAMS además de seguir en las plataformas que actualmente forma parte, UNAF; TIIFAMO; #NOSOMOSVASIJAS, además de formar parte del Consejo de participación de la Mujer, consejo estatal de familias.

Además se trabaja en red con otras entidades del mundo asociativo de mujeres, en donde se hace visible a estas familias dentro de la diversidad familiar actual, y se lucha teniendo en cuenta la perspectiva de género que caracteriza a las familias monomarentales.

A lo largo de este año además se ha aportado la realidad de las familias monoparentales a diferentes y propuestas de ley, con el objetivo de visibilizar a nuestras familias, sus necesidades e instar al Gobierno de la necesidad de un texto jurídico específico que las defina y regule. Se ha participado en los siguientes textos:

1. Ley de Diversidad Familiar de Madrid.
2. Enmiendas a la Ley de Permisos Iguales e Intransferibles.

Se ha reeditado además material divulgativo de FAMS (tríptico y Guía de Familias Monomarentales), con el objetivo de visibilizar a las familias monomarentales, las entidades miembro de FAMS y las medidas que existen para mejorar la calidad de nuestro colectivo.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación activa en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, las visitas a nuestra web [www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es) se han incrementado significativamente, permitiéndonos llegar a un número mayor de potenciales usuarias/os. También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales.

Durante el año de ejecución del programa, se han recibido un total de 26.820 visitas, siendo el número de visitantes de 19.178 aportamos estos datos pormenorizados en el dossier “estadísticas web”).

También se ha hecho difusión de todas las actuaciones anteriormente descritas a través de las redes sociales en las que FAMS se encuentra (facebook y twitter). Esta difusión es más difícil de contabilizar, porque en ellas existe el “efecto viral”, donde diferentes usuarias/os pueden compartir la información haciéndola llegar a un inmenso número de personas.

Los datos obtenidos a través de la página web [www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es) ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación cumpliendo con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.

También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar la casuística y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias.

### 15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	672
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

### 15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	7.476,59	7.476,59
Otros gastos de la actividad	15.721,91	15.857,11
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>23.622</b>	<b>23.757,20</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>23.622</b>	<b>23.757,20</b>

### 15.1.1.4 Actividad 3: Subvención Ejecutada por FAMS

<b>Denominación de la actividad</b>	Subvención convocatoria IRPF: Afianzamiento de la Red Estatal De Entidades de Familias Monoparentales
<b>Tipo de Actividad *</b>	propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Estatal

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

El objetivo principal de este programa es, como su nombre indica, fortalecer y afianzar la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (en adelante REEFM), plataforma nacional destinada a visibilizar socialmente el modelo familiar monoparental y ponerlo en valor, así como reivindicar acciones en positivo que mejoren la situación global de dichas familias. Especialmente se reivindica –aunque no sólo- una Ley Integral de Familias Monoparentales que defina, regule y proteja a todas las familias monoparentales de nuestro país, poniendo fin a las diferencias entre autonomías (y la discriminación que conllevan).

La REEFM es una herramienta que fortalece la unión de las entidades de familias monoparentales o grupos y colectivos expertos en monoparentalidad de todas las comunidades autónomas, llegando así a todo el territorio nacional, tanto a nivel político como social. Desde este punto de vista, el programa considera a dichos grupos como protagonistas de la acción socio-política, trabajando también de forma activa por su empoderamiento y mejorando sus posibilidades de tomar parte en los procesos de participación ciudadana y reivindicación de sus derechos.

Para llevar a cabo este objetivo principal, el programa ha sido dotado de una serie de contenidos técnicos que podrían resumirse como sigue:

1. Se ha contactado de forma pro-activa con nuevas organizaciones y colectivos que trabajaban de forma aislada con familias monoparentales en diversos puntos del país, ofreciéndoles entrar a formar parte la REEFM para de este modo hacer crecer la red y con ello las posibilidades de repercusión socio-política de nuestras reivindicaciones. Para ello, previamente, se ha llevado a cabo un minucioso análisis del estado del movimiento asociativo monoparental español. El resultado ha sido que, durante el año 2018 se han adherido a la plataforma un total de cuatro nuevas entidades, llegando incluso una de ellas a constituirse como asociación, lo que pone de manifiesto el potencial empoderador de la Red, así como su excelente salud y su gran crecimiento.

2. Como una forma de generar una identidad propia a la REEFM, se ha hecho precisa la creación de un nombre propio, una imagen corporativa o logotipo y un perfil en las distintas redes sociales disponibles hoy en día. Esto nos ha permitido liderarla, coordinarla y visibilizarla a través de las diversas plataformas, llevando a cabo un trabajo continuado de dinamización a través de las community networks, diariamente se han difundido noticias y contenidos relacionados con las familias monoparentales, llegando así a un número indeterminado e inmenso de personas. Esto también ha hecho a la Red más funcional y ágil, de cara a la comunicación interna, gracias a las nuevas tecnologías. Asimismo, se ha editado material propio de la Red, tal como boletines de adhesión, carpetas, hojas, blocks, dípticos, etc.

3. De cara a unificar criterios de actuación entre las asociaciones miembro de la REEFM y para llevar a cabo el necesario intercambio de experiencias y de buenas prácticas, se han realizado reuniones de coordinación a nivel estatal, tanto presenciales como on-line. Asimismo, se han

mantenido reuniones de intercambio de información y buenas prácticas en diferentes comunidades autónomas.

4. Fruto de estas reuniones, se han elaborado las Comisiones de Trabajo, pequeños grupos de trabajo por áreas temáticas, que hacen más funcional el trabajo en una Red que no para de crecer. En ocasiones, ha sido preciso llevar a cabo reuniones presenciales de alguna de las comisiones, de cara a poner en común estrategias o a perfilar actuaciones.

5. Tal y como se planteó en el Proyecto y la Memoria Adaptada, hemos contado con la colaboración puntual de Doña Nuria Pumar, profesora de Derecho de la Universidad de Barcelona, que, como experta en materia jurídica y monoparentalidad, ha impartido a las entidades miembro la conferencia “Situación actual de las familias monoparentales”, mejorando de este modo los conocimientos legales que nos permitirán una mejor reivindicación de nuestros derechos. Por la importancia de dicha conferencia, y a petición de las entidades miembro que no pudieron asistir, se ha contado con la contratación de un servicio de streaming (retransmisión en directo on-line) por el cual todas las personas o entidades ausentes pudieron conectarse en directo, seguir la conferencia y hacer preguntas a través de un chat.

Este tipo de medidas (así como el hecho de contemplar en todas nuestras reuniones el cuidado de menores, a través de personal voluntario) se hacen imprescindibles en nuestro colectivo, ya que las líderes de las entidades miembro son todas sustentadoras de familias monomarentales y reivindicamos, como planteamiento ideológico de base, la asunción de medidas de corresponsabilidad que permitan que las mujeres podamos participar de forma plena en todas las actividades.

6. Se han mantenido un gran número de reuniones con diferentes instituciones públicas implicadas en las políticas familiares y/o en la igualdad de mujeres y hombres, así como con los diversos partidos políticos (tanto nacionales como autonómicos), sindicatos y personalidades políticas con influencia en la agenda política actual. En todas ellas hemos podido trasladar nuestras necesidades y especificidad, estableciendo estrategias de actuación conjunta que permitan mejoras en la calidad de vida de las familias monoparentales y haciendo especial énfasis en nuestra principal reivindicación: la Ley de Familias Monoparentales.

Cabe destacar en este apartado que la REEFM ha participado de forma activa en el proceso de redacción de varios articulados legislativos: la comúnmente llamada “Ley de Permisos Iguales e Intransferibles”, que fue propuesta al Congreso por el grupo político Unidos Podemos y el texto alternativo que presentó el grupo Partido Popular a nivel autonómico (Asamblea de Madrid) a la proposición de una Ley de Reconocimiento a las Familias Monoparentales de la CAM. Todo ello demuestra que somos reconocidas como entidad experta en monomarentalidad y que constituimos un referente a nivel político, siendo la única plataforma que puede dar voz a las dos millones de familias monoparentales de nuestro país.

7. Se han realizado dos grandes campañas desde la REEFM, trabajando para ello siempre de forma coordinada y conjunta con todas las entidades miembro a nivel nacional: “Ley de Familias Monoparentales YA” y “Mi Pequeña Súper Familia”. La primera, con un carácter más reivindicativo y político (consistente en la redacción conjunta de un Manifiesto y la lectura del mismo frente al Palacio de Cibeles, tras la necesaria difusión a medios) y la segunda destinada a visibilizar y poner en valor nuestro modelo familiar, a través de la creación e impresión de un cuento infantil con el mismo título y una animación gráfica. Para ambas ha sido preciso contar con material propio, que ha sido elaborado tras un proceso creativo y técnico coordinado. Se prevé dar seguimiento a “Mi Pequeña Súper Familia” en años sucesivos, difundiendo el material y utilizándolo como vehículo de sensibilización social. Esta campaña creativa continúa difundándose a través de las redes mediante el hashtag #MiPequeñaSúperFamilia.

Para llevar a cabo la primera de las campañas, fue precisa una importante labor de coordinación de todas las entidades, a la hora de llegar a acuerdos y redactar el manifiesto. Además, hubo que



pedir permiso al Gobierno central para la lectura del manifiesto en la vía pública, concretamente frente al Palacio de Cibeles, en pleno centro de Madrid. Se trata de una acción sin precedentes, que fue acompañada del despliegue de una pancarta con el lema de la campaña “Ley Familias Monoparentales YA”, campaña que se visibiliza diariamente en nuestros perfiles de redes sociales mediante el hashtag #LeyFamiliasMonoparentalesYA

8. Se han llevado a cabo actuaciones de sensibilización y visibilización de las familias monoparentales, destacando la charla-coloquio impartida en Valladolid, en el mes de noviembre, que llevó a la constitución de una nueva asociación de familias monoparentales de ámbito autonómico (en Castilla y León): Mono CyL, que pronto ingresará también a formar parte de la REEFM.

9. Además, se han llevado a cabo otras micro-campañas visibilizadoras, sensibilizadoras y/o reivindicativas, se han redactado, enviado y difundido numerosas notas de prensa que han tenido gran repercusión social y mediática y se ha participado en diversos medios de comunicación, siempre acorde a nuestros objetivos y actuaciones planteadas en Proyecto y Memoria Adaptada. También se ha contactado con diversas instituciones culturales, con el objetivo de planificar actuaciones conjuntas con las que visibilizar y poner en valor a las familias monoparentales.

10. Por último, hemos llevado a cabo diversos contactos con Redes Internacionales de Familias Monoparentales a lo largo del año 2018, culminando dicho proceso con la inclusión de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, FAMS, organización que lidera la Red, en la Red COFACE NETWORK, Plataforma que aglutina asociaciones de familias de toda Europa. Con este importante paso pretendemos que la REEFM rompa fronteras y entre en contacto con organizaciones europeas afines, tejiendo redes internacionales y llegando más lejos en sus reivindicaciones.

#### 15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	1.200
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

### 15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	17.074,88	17.498,05
Otros gastos de la actividad	20.858,12	21.200,40
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>37.933,00</b>	<b>38.698,45</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	2.067,00	2.067,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.766,34</b>

**15.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.**

<b>GASTOS/INVERSIONES</b>	<b>Subvención 1</b>	<b>Subvención 2</b>	<b>Subvención 3</b>	<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros						
j) Ayudas monetarias						
k) Ayudas no monetarias						
l) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos						
Gastos de personal	58.745,97	7.476,64	17.498,05			83.720,61
Otros gastos de la actividad	23.471,78	16.280,61	21.200,40		6.086,16	67.038,95
Amortización de inmovilizado						
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Otros resultados					2,41	2,41
Gastos financieros						
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						
Impuesto sobre beneficios						
<b>Subtotal gastos</b>	<b>82.217,75</b>	<b>23.757,25</b>	<b>38.698,45</b>		<b>6.088,57</b>	<b>150.761,97</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)			2.067,89			2.067,89
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						

<b>Subtotal Recursos</b>			<b>2.067,89</b>			<b>2.067,89</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82.217,75</b>	<b>23.757,20</b>	<b>40.766,34</b>		<b>6.088,57</b>	<b>152.859,86</b>

### 15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

#### 1 Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto: concedido	Realizado
Cuotas de usuarios y afiliados	350	350
Promociones, patrocinios y colaboraciones		
Ingresos por convenios con entidades públicas		
Subvenciones del sector público	143.628,88	143.628,88
Subvenciones del sector privado		
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	4.395,00	4.395,00
Otros tipos de ingresos	3.000	3.000
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.</b>	<b>151.373,88</b>	<b>151.373,88</b>

#### 1 Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
<b>TOTAL</b>				

### 15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La entidad aplica el 100% de sus rentas a fines, ya que la Federación no realiza ninguna actividad al margen de éstos.

## 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No aplica.

## 17 OTRA INFORMACIÓN

- A 31 de diciembre 2018 el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo es:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

- Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018 ascienden a 1.371,38 euros.
- La Junta Directiva de la Federación no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.
- La Federación no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales; compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital; provisiones; responsabilidades; contingencias), gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.
- Las entidades integrantes durante el ejercicio 2018 en FAMS han sido:

N.I.F.	Nombre	Siglas	Implantación	Fecha de Constitución
G-28914901	ASOCIACION SOLIDARIDAD MADRES SOLTERAS MADRID	ASMS	AUTONÓMICA	17/11/1983
G-50867381	ASOCIACIÓN DE MADRES SOLTERAS AMASOL DE ZARAGOZA	AMASOL	ESTATAL	01/01/2000
G-57062211	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE LAS ISLAS BALEARES	AFAMON	AUTONÓMICA	01/05/2008
G-98036973	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES COMUNIDAD VALENCIANA	AFAMO	AUTONÓMICA	07/11/2007
G- 85083616	ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN	MSPE	ESTATAL	25/02/2007
G- 23703952	ASOCIACIÓN REGIONAL DE APOYO A FAMILIAS MONOMARENTALES Y/O MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL "SOLAS"	SOLAS	AUTONÓMICA	09/11/2012
G-38058574	ASOCIACION FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS	AFAMOCAN	AUTONOMICA	15/04/1985
G-01519826	ASOCIACIÓN DE MUJERES MADRES DE FAMILIAS MONOMARENTALES B.G.	MONOMARENTALES B.G.	AUTONOMICA	23/01/2014

- Con fecha 3 de marzo de 2018, se procede a renovar los cargos de Junta Directiva de FAMS en Asamblea General Extraordinaria. A fecha de formulación de cuentas (26-03-2018) está pendiente de inscripción.

La Junta Directiva aprobada en dicha asamblea está compuesta por:

**PRESIDENTA:** M<sup>a</sup> del Carmen Flores Rodríguez

**VICEPRESIDENTA:** Pilar Vanessa Bergasa Pérez

**SECRETARIA:** Cristina Reyes Patiño

**TESORERA:** María Victoria García Espejo

**VOCAL:** Ana María García López

**VOCAL:** María Sandra Botella Bonilla

**VOCAL:** Carolina Dobrzynski Kearney

Las titulares entrantes y salientes son:

**SECRETARIA ENTRANTE:** Cristina Reyes Patiño

**SECRETARIA SALIENTE:** María Sandra Botella Bonilla

**VOCAL ENTRANTE:** María Sandra Botella Bonilla

**VOCAL SALIENTE:** Lucía Cuesta Flores

La inscripción de la Junta Directiva se formalizó el 6 de junio de 2018 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, tal y como se detalla en documento original recibido.

## 18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No ha ocurrido ningún hecho significativo o transacciones que afecte o amplíe la información presentada, ó a la situación de la Sociedad, que haya supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no haya supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas.

### Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Carmen Flores Rodríguez	Presidenta	
Pilar Vanessa Bergasa Pérez	Vicepresidenta	

Cristina Reyes Patiño	Secretaria	
María Victoria García Espejo	Tesorera	
Ana María García López	Vocal	
María Sandra Botella Bonilla	Vocal	
Carolina Dobrzynski Kearney	Vocal	